



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Actualización de las Recomendaciones para la prevención y control integral de COVID-19 y otras infecciones Respiratorias agudas en ámbitos de salud asistenciales

A: JUAN SEBASTIAN RIERA (DPHMSALGP), Adrian Hector Gayoso (DPRYRMSALGP),

Con Copia A: ANDREA JAIT (DPEPYPSMSALGP),

De mi mayor consideración:

A partir de la resolución número 1849/2022 del Ministerio de Salud de la Nación se eliminó el carácter obligatorio del uso del barbijo como medida preventiva en la *población general* considerando las altas tasas de cobertura de vacunación contra COVID-19 alcanzadas en la población y el descenso sostenido de casos y muertes por esta causa.

Por otra parte, se observa circulación de virus influenza A y B, y otros virus respiratorios en el territorio de la provincia, lo que generó un aumento de la incidencia de las infecciones respiratorias agudas por estas causas desde el mes de septiembre, por encima de los registros históricos. A esto se suma la identificación de sublinajes de la variante Ómicron de SARS-CoV-2 de preocupación por su mayor capacidad de propagación o evasión de la respuesta inmune a nivel regional.

Acorde a la “*Estrategia de Vigilancia y Control Integral de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas*”, aprobada por Resolución 5452/2022 del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, los establecimientos de salud asistenciales y las ambulancias constituyen ámbitos específicos con mayor riesgo de transmisión o generación de brotes por estas causas. Las siguientes recomendaciones actualizan las emitidas en la NO-2022-16190558-GDEBA-DVEYCBMSALGP en mayo de 2022.

- **Uso de barbijo y otras medidas de prevención y control específicas para el personal de salud**

Se sostiene el **uso obligatorio del barbijo para el personal de salud para la atención directa de pacientes con patologías agudas**, como elemento de protección personal dentro de las precauciones estándares y precauciones de gota.

Se mantiene como recomendación su uso en los demás ámbitos, especialmente en espacios cerrados y para personal con condiciones de riesgo para COVID-19.

El *personal de salud constituye una población priorizada para el diagnóstico etiológico para SARS-CoV-2* con fines de vigilancia epidemiológica, por lo que se recomienda su estudio ante síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19.

Como medida adicional, el personal de salud que resulte confirmado para COVID-19 NO deberá acudir a su ámbito laboral durante 5 días desde la fecha de inicio de síntomas, pudiendo regresar con mejoría clínica de por lo menos 24 horas, extremar cuidados durante 10 días (uso adecuado y permanente de barbijo ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).

Se recomienda completar el esquema de vacunación contra COVID-19 con la aplicación del tercer refuerzo una vez transcurrido 4 meses desde la aplicación del último refuerzo, así como también la vacunación antigripal anual y certificar la aplicación de 2 dosis de vacuna triple sarampión rubéola parotiditis o doble viral. Si no se puede constatar la vacunación de esta última se deberán vacunar con las dosis correspondientes.

- **Implementación del triage en los servicios de salud**

Siguen vigentes los criterios para el **uso obligatorio de barbijo para personas con síntomas compatibles de COVID-19 y contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19**, como se encuentra establecido en la *Estrategia general*.

En los servicios de salud, en todos los niveles, se deberá implementar el triage en las áreas de ingreso de pacientes (guardia/sala de espera/orientación) para la búsqueda y atención rápida de casos con síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19. En ninguna circunstancia el triage podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.

Ante la identificación de pacientes con síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19:

- Se verificará la colocación y uso correcto de barbijo quirúrgico del paciente y sus acompañantes. En caso de no poseer barbijo adecuado se les facilitará en la admisión
- Se priorizará la atención en habitaciones o zonas aisladas destinadas a tal fin.
- Se priorizará para el diagnóstico etiológico por test de laboratorio a todas las personas con síntomas que: sean mayores de 50 años, tengan condiciones de riesgo, trabajen en establecimientos de salud o en establecimientos de larga estadía o requieran internación por infección respiratoria aguda.

- **Uso de barbijo para visitas y acompañantes de pacientes internados**

Se indica el **uso obligatorio de barbijo para la visitas y acompañantes de pacientes internados durante su permanencia en el establecimiento de salud**.

En el marco de la *Estrategia* general las personas que presten cuidado a personas vulnerables constituyen *poblaciones especiales* con prioridad para el diagnóstico por laboratorio ante síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19 así como también para la adopción de medidas específicas de prevención y control.

Siguen vigentes las **medidas de cuidado generales para todos los ámbitos**:

- Mantener la ventilación constante de los ambientes.
- Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

Estos lineamientos son dinámicos y se actualizarán de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria así como a las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria nacional.

Sin otro particular saluda atte.